

Operaciones vinculadas

Desayuno de trabajo: Modelo 232

Pablo Azcona

Ángela Ballester

22 de Noviembre 2024



1. Introducción: supuestos de vinculación.
2. Aspectos relevantes del Modelo 232 (declaración informativa).
3. Esquema de la obligación de declaración y de documentación.
4. Ejemplos prácticos: obligación de declaración y de documentación.
5. Requisitos formales de la documentación de operaciones vinculadas.
6. Principios básicos de las metodologías de precios de transferencia.
7. Ejemplos prácticos: metodologías de precios de transferencia.
8. Cuestiones controvertidas sobre qué información a declarar en el Modelo 232.



1. Introducción: supuestos de vinculación

1. Introducción: supuestos de vinculación

Supuestos de vinculación (art. 18.2 LIS)

- a) Una entidad y sus socios o partícipes (25% de participación).
- b) Una entidad y sus consejeros o administradores, salvo en lo correspondiente a la retribución por el ejercicio de sus funciones.
- c) Una entidad y los cónyuges o personas unidas por relaciones de parentesco, de los socios o partícipes, consejeros o administradores.
- d) Dos entidades que pertenezcan a un grupo (42 CCOM).
- e) Una entidad y los consejeros o administradores de otra entidad, cuando ambas entidades pertenezcan a un grupo.
- f) Una entidad y otra entidad participada por la primera indirectamente en al menos 25% del capital social o fondos propios.
- g) Dos entidades en las cuales los mismos socios, partícipes o sus cónyuges, o personas unidas por relaciones de parentesco participen, directa o indirectamente en al menos 25% del capital social o fondos propios.
- h) Una entidad residente en territorio español y sus establecimientos permanentes en el extranjero.

A photograph of two people, a woman and a man, sitting at a table in what appears to be a cafe or office setting. The woman, on the left, has curly hair and is wearing glasses and a red blouse. She is pointing her finger towards a laptop screen. The man, on the right, has short hair and is wearing a light blue shirt. He is looking towards the laptop. They are both holding cups of coffee. The background shows large windows and some blurred interior elements.

2. Aspectos relevantes del Modelo 232 (declaración informativa)

2. Aspectos relevantes del Modelo 232 (declaración informativa)

Aspectos relevantes	
¿Quién?	Sociedades, EPs y entidades extranjeras en régimen de atribución de rentas.
¿Qué?	<ol style="list-style-type: none">1. Tabla de operaciones con partes vinculadas. (art 13.4 RIS)2. Tabla de operaciones con partes vinculadas en caso de aplicación de Patent Box. (art. 23 LIS)3. Tabla de operaciones y situaciones relacionadas con paraísos fiscales*. Operaciones o tenencia de valores.
¿Desde cuándo?	Periodos impositivos iniciados a partir de 01/01/2016.
¿Plazo?	Mes siguiente a los 10 meses posteriores al cierre del ejercicio.
¿Cómo?	Telemáticamente (www.aeat.es).

* Jurisdicciones No Cooperativas (Orden HFP/115/2023 del 9 de febrero de 2023).

2. Aspectos relevantes del Modelo 232 (declaración informativa)

Aspectos relevantes	
Operaciones sujetas	<ul style="list-style-type: none">- Regla general: conjunto de operaciones con la <u>misma parte vinculada</u> > 250.000 €*.- Operaciones específicas del MISMO TIPO > 100.000 €* (ver 16.5 RIS Vs. 18.3.4º LIS).<ul style="list-style-type: none">• Operaciones sobre <u>intangibles</u>.• Transmisiones de <u>inmuebles</u>.• Transmisión de <u>negocios</u>, <u>valores</u> o <u>participaciones en fondos propios</u> de determinadas entidades.• Con contribuyentes de IRPF en <u>estimación objetiva</u>.- Volumen de operaciones MISMO TIPO y MÉTODO > 50% del INCN.
Operaciones no sujetas	<ul style="list-style-type: none">• Dentro de Grupo de Consolidación Fiscal (excepto Patent Box).• Con Agrupaciones de Interés Económico (AIEs).• Con las Uniones Temporales de Empresas (UTEs).• En el ámbito de ofertas públicas de venta o de adquisición de valores.
Agrupación y compensación de importes	<ul style="list-style-type: none">- Se deben agrupar operaciones misma parte vinculada, tipo y método de valoración.- No compensación entre operaciones de un mismo tipo (ingreso/gasto).

* Importes sin IVA.

2. Aspectos relevantes del Modelo 232 (declaración informativa)

Aspectos relevantes	
Paraísos fiscales	<ul style="list-style-type: none">- ¿Qué países se consideran? Listado específico actualizado Orden HFP/115/2023, de 9 de febrero.- Cualquier operación/situación<ul style="list-style-type: none">- Independientemente del importe.- Independientemente de contraparte vinculada / no vinculada.
Patent Box	<ul style="list-style-type: none">- Sólo cuando operaciones vinculadas.- Independientemente del importe.- Aplica para operaciones dentro del Grupo de Consolidación Fiscal.



3. Esquema de declaración informativa (M232) y de documentación

3. Esquema de la obligación de declaración informativa (M232) y de documentación



Documentar	Declarar/ Informar
<p>Documentación de precios de transferencia (18 LIS y 14-16 RIS):</p> <ul style="list-style-type: none">- Informe País por País (CbCR) >750M€- Master File (Doc. Grupo) > 45M€- Local File (Doc. Contribuyente) > 45M€<ul style="list-style-type: none">- Simplificada < 45M€- Documento Normalizado < 10M€	<p>Modelo 232</p>



Régimen específico (LIS y RIS)
<p>a) Sin Ajuste:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1.000 € por dato omitido, o• 10.000 € por conjunto de datos omitido. <p>Con el límite máximo de la menor de las dos cantías siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• 10% del importe de operaciones vinculadas.• 1% del importe de la cifra de negocios.
<p>b) Con Ajuste: 15% del ajuste (corrección valorativa).</p>

Régimen General (Ley General Tributaria)
<p>Artículo 198: Por no presentar en plazo sin que se produzca perjuicio económico (...)</p>
<p>Artículo 199: Por presentar incorrectamente sin que se produzca perjuicio económico (...)</p>

3. Esquema de la obligación de declaración informativa (M232) y de documentación

Modelo 232 (declaración informativa)		
	Más de 250.000 EUR con la <u>misma contraparte vinculada</u>	SÍ
Hasta 250.000 EUR con la <u>misma contraparte vinculada</u>	Operaciones específicas del mismo tipo con sujetos vinculados < 100.000 EUR	NO
	Operaciones específicas del mismo tipo con sujetos vinculados > 100.000 EUR*	SÍ
	Suma de operaciones <u>mismo TIPO y MÉTODO</u> > 50% INCN	SÍ

Documentación específica de operaciones vinculadas		
Más de 250.000 EUR con la <u>misma contraparte vinculada</u>	Cifra de negocio < 10M€ (Normalizado)	SÍ
	Cifra de negocio 10M - 45M (Simplificada Art.16.4 RIS)	SÍ
	Cifra de negocio > 45M (Completa Art. 16.1 RIS)	SÍ
Hasta 250.000 EUR con la <u>misma contraparte vinculada</u>		NO

*Documentación completa exigible siempre, en el caso de operaciones específicas, cuando se supere con la misma entidad vinculada el umbral de 250.000 €.

4. Ejemplos prácticos: obligación de declaración y de documentación

Ejemplo práctico 1: Límite 250.000 EUR

1) La sociedad A realizó durante el ejercicio fiscal 2023 las siguientes operaciones con las compañías B y C (vinculadas según lo dispuesto en el artículo 18.2 LIS).

Sociedad A INCN 2023 (€)	Operaciones vinculadas				
	Emisor	Receptor	Concepto	Importe (€)	Método
1.500.000	A	B	Venta de mercadería	245.000*	PLC
	A	C	Venta de mercadería	180.000	PLC
	C	A	Servicios	100.000	MNO

Solución			
Operación	Documentación	M232	Comentario
Operaciones de A con B	NO	NO	\sum Operaciones con misma parte < 250.000€ NO son operaciones específicas. \sum Operaciones del mismo TIPO y MÉTODO < 50% INCN
Operaciones de A con C	SÍ	SÍ	Se documentan y declaran todas las operaciones individualmente por \sum con la misma entidad vinculada > 250.000€ .

Ejemplo práctico 2: Operaciones específicas > 100.000 EUR

2) La sociedad A realizó durante el ejercicio fiscal 2023 las siguientes operaciones con las compañías B y C (vinculadas según lo dispuesto en el artículo 18.2 LIS)

Sociedad A	Operaciones vinculadas				
	Emisor	Receptor	Concepto	Importe (€)	Método
INCN 2023 (€)					
1.200.000	A	B	Cesión uso tecnología	80.000	DR
	A	C	Cesión uso tecnología	60.000	PLC
	A	C	Venta de inmueble	90.000	PLC

Solución			
Operación	Documentación	M232	Comentario
Operaciones de A con B	NO	SÍ	No existe obligación de documentación \sum misma vinculada < 250.000€. \sum Operaciones específicas mismo TIPO > 100.000 \sum Operaciones del mismo TIPO y MÉTODO < 50% INCN
Operaciones de A con C 1. Cesión de uso de tecnología 2. Venta de inmueble	NO	1. SÍ 2. NO	No existe obligación de documentación \sum misma vinculada < 250.000€. 1. \sum Operaciones específicas mismo TIPO > 100.000€ 2. \sum Operaciones específicas mismo TIPO < 100.000€

Ejemplo práctico 3: 50% INCN

3) La sociedad A realizó durante el ejercicio fiscal 2023 las siguientes operaciones con las compañías B y C (vinculadas según lo dispuesto en el artículo 18.2 LIS)

Sociedad A	Operaciones vinculadas				
	Emisor	Receptor	Concepto	Importe (€)	Método
INCN 2023 (€)					
500.000	A	B	Servicios	200.000	MNO
	A	C	Servicios	55.000	MNO
	A	C	Venta mercadería	30.000	PLC

Solución			
Operación	Documentación	M232	Comentario
Operaciones de A con B	NO	SÍ	No existe obligación de documentación < 250.000€ misma vinculada. NO son operaciones específicas. Σ Operaciones mismo TIPO y MÉTODO > 50% INCN
Operaciones de A con C 1. Servicios 2. Venta mercadería	NO	1.SÍ 2. NO	No obligación documentación < 250.000 € misma vinculada. NO son operaciones específicas. 1. Σ Operaciones mismo TIPO y MÉTODO > 50% INCN 2. Σ Operaciones mismo TIPO y MÉTODO < 50% INCN

Ejemplo práctico 4: Administradores

4) La sociedad A realizó durante el periodo fiscal 2023 las siguientes operaciones con uno de sus administradores (vinculado según lo dispuesto en el artículo 18.2 LIS)

Operaciones vinculadas				
Emisor	Receptor	Concepto	Importe (€)	Método
Sociedad A	Administrador	Venta de vehículo	25.000	PLC
		Retribución funciones asociadas al consejo de administración	80.000	-
		Retribución funciones director financiero	150.000	PLC

* Suponemos que INCN de la Compañía A en 2023 = 800.000€

Solución			
Operación	Documentación	M232	Comentario
Operaciones de A con su Administrador	NO	NO	\sum Operaciones vinculadas con un mismo sujeto vinculado < 250.000 € (*La retribución de las funciones de administrador no se considera operación vinculada.) NO son operaciones específicas. \sum Operaciones mismo TIPO y MÉTODO < 50% INCN.



5. Requisitos formales de la documentación de operaciones vinculadas

5. Requisitos formales de la documentación de operaciones vinculadas

Información país por país (Modelo 231)

- a) Ingresos brutos del grupo, distinguiendo entre los obtenidos con entidades vinculadas o con terceros.
- b) Resultados antes del Impuesto sobre Sociedades o Impuestos de naturaleza idéntica o análoga al mismo.
- c) Impuestos sobre Sociedades o Impuestos de naturaleza idéntica o análoga **satisfechos**, incluyendo las retenciones soportadas.
- d) Impuestos sobre Sociedades o Impuestos de naturaleza idéntica o análoga al mismo **devengados**, incluyendo las retenciones.
- e) Importe de la **cifra de capital y otros resultados no distribuidos** en la fecha de conclusión del período impositivo.
- f) **Plantilla media**.
- g) **Activos** materiales e inversiones inmobiliarias distintos de tesorería y derechos de crédito.
- h) **Lista de entidades residentes**, incluyendo los establecimientos permanentes y **actividades principales** realizadas por cada una de ellas.
- i) **Otra información** que se considere relevante y una explicación, en su caso, de los datos incluidos en la información.

5. Requisitos formales de la documentación de operaciones vinculadas

Documentación del grupo

- a) Información relativa a la **estructura y organización del grupo** (estructura organizativa, jurídica y operativa del grupo, así como cualquier cambio relevante en la misma, identificación de las distintas entidades que formen parte del grupo).
- b) Información relativa a las **actividades del grupo** (mercados geográficos, fuentes principales de beneficios, cadena de suministro de bienes y servicios, funciones ejercidas, riesgos asumidos y activos utilizados por las distintas entidades del grupo, descripción de la política del grupo en materia de precios de transferencia, relación y breve descripción de los acuerdos de reparto de costes y contratos de prestación de servicios relevantes entre entidades del grupo, descripción de las operaciones de reorganización y de adquisición o cesión de activos relevantes).
- c) Información relativa a los **activos intangibles del grupo**.
- d) Información relativa a la **actividad financiera**.
- e) **Situación financiera y fiscal del grupo.**

5. Requisitos formales de la documentación de operaciones vinculadas

Documentación del contribuyente

- a) Información del **contribuyente** (estructura de dirección, organigrama y personas o entidades destinatarias de los informes sobre la evolución de las actividades del contribuyente, descripción de las actividades del contribuyente, de su estrategia de negocio y, de su participación en operaciones de reestructuración o de cesión o transmisión de activos intangibles, principales competidores).
- b) Información de las **operaciones vinculadas**: (descripción detallada de la naturaleza, características e importe de las operaciones vinculadas, nombre y apellidos o razón social, domicilio fiscal y número de identificación fiscal del contribuyente y de las personas o entidades vinculadas con las que se realice la operación, análisis de comparabilidad detallado, explicación relativa a la selección del método de valoración elegido, forma de aplicación, los comparables obtenidos y la especificación del valor o intervalo de valores derivados del mismo, criterios de reparto de gastos en concepto de servicios prestados conjuntamente en favor de varias personas o entidades vinculadas, así como los correspondientes acuerdos, si los hubiera, y acuerdos de reparto de costes, copia de los acuerdos previos de valoración vigentes y cualquier otra decisión con alguna autoridad fiscal que estén relacionados con las operaciones vinculadas señaladas, cualquier otra información relevante de la que haya dispuesto el contribuyente para determinar la valoración de sus operaciones vinculadas).
- c) Información **económico-financiera** del contribuyente (estados financieros anuales del contribuyente, conciliación entre los datos utilizados para aplicar los métodos de precios de transferencia y los estados financieros anuales, datos financieros de los comparables utilizados y fuente de la que proceden).



6. Principios básicos de las metodologías de precios de transferencia

6. Principios básicos de las metodologías de precios de transferencia



6. Principios básicos de las metodologías de precios de transferencia

Métodos de valoración (1/3)

Método del Precio Libre Comparable (PLC)	<p>Compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio <u>idéntico o de características similares</u> en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de la operación.</p> <p>- <u>Compra/ Venta de producto:</u></p> <ul style="list-style-type: none">○ Interno: Ventas de productos a terceros independientes en las mismas condiciones.○ Externo: <i>Commodities</i>. <p>- <u>Servicios:</u></p> <ul style="list-style-type: none">○ Interno y externo: tarifas horarias. <p>- <u>Operaciones financieras (préstamos, avales, etc.):</u></p> <ul style="list-style-type: none">○ Interno: Financiación con entidades de crédito.○ Externo: Bases de datos públicas (BdE, BCE) o privadas. <p>- <u>Cesión de uso de intangibles:</u></p> <ul style="list-style-type: none">○ Interno: Cesión de uso de intangibles a terceros independientes.○ Externo: Bases de datos privadas. <p>DIFICULTAD PRÁCTICA: Sensible a diferencias en comparabilidad.</p>
---	---

6. Principios básicos de las metodologías de precios de transferencia

Métodos de valoración (2/3)

Coste Incrementado (CI)	<p>Se añade al valor de adquisición o coste de producción del bien o servicio el margen habitual en operaciones idénticas o similares con personas o entidades independientes o, en su defecto, el margen que personas o entidades independientes aplican a operaciones equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias.</p> <p>APLICABILIDAD: Fabricantes, se compara el margin bruto sobre costes de fabricación obtenido con vinculados y con terceros.</p>
Precio de Reventa (PR)	<p>Se sustrae del precio de venta de un bien o servicio el margen que aplica el propio revendedor en operaciones idénticas o similares con personas o entidades independientes o, en su defecto, el margen que personas o entidades independientes aplican a operaciones equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias.</p> <p>APLICABILIDAD: Distribuidoras, se compara el margin bruto sobre ventas obtenido en la operación analizada (operación vinculada) con los obtenidos internamente con terceros.</p>

6. Principios básicos de las metodologías de precios de transferencia

Métodos de valoración (3/3)

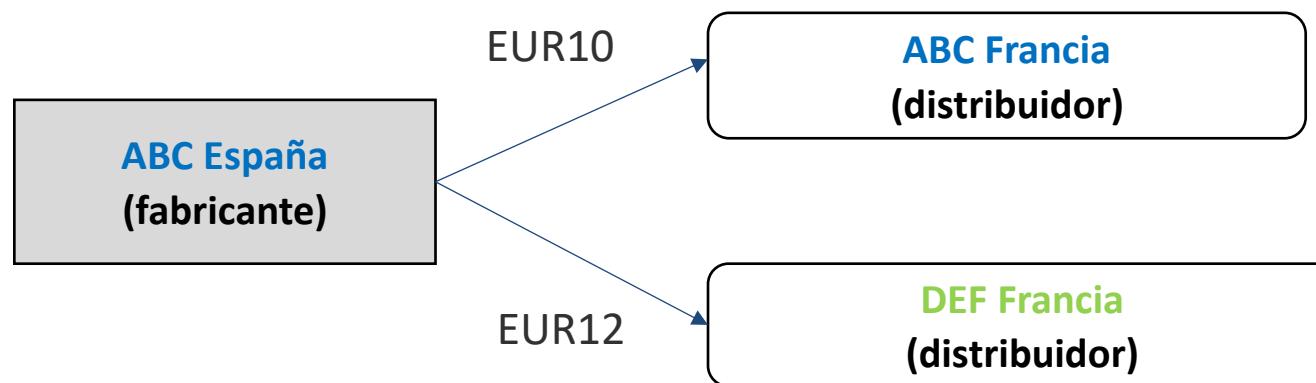
Distribución de Resultado (DR)	<p>Se asigna a cada persona o entidad vinculada que realice de forma conjunta una o varias operaciones la parte del resultado común derivado de dicha operación u operaciones, en función de un criterio que refleje adecuadamente las condiciones que habrían suscrito personas o entidades independientes en circunstancias similares.</p> <p>DIFICULTAD PRÁCTICA: aplicación técnicamente compleja (común en operaciones que involucran intangibles).</p>
Margen Neto Operacional (MNO)	<p>Se atribuye a las operaciones realizadas con una persona o entidad vinculada el resultado neto, calculado sobre costes (MCT), ventas (MVN) o la magnitud que resulte más adecuada en función de las características de la operación, efectuando, cuando sea preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de las operaciones.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Selección de la parte analizada.➤ Búsqueda de comparables.➤ Selección de indicador de rentabilidad.➤ Rango de resultados: "Rango intercuartil".

7. Ejemplos prácticos: metodologías de precios de transferencia

7. Ejemplos prácticos: metodologías de precios de transferencia

Precio Libre Comparable (PLC)

Operación: venta de producto fabricado.



7. Ejemplos prácticos: metodologías de precios de transferencia

Precio de Reventa (PR)

Operación: Compra de producto terminado para su reventa:

- La compañía A adquiere textiles a su parte relacionada compañía B. También adquiere textiles a un proveedor independiente compañía C.
- Los productos no son exactamente iguales, sin embargo, las funciones y riesgos asumidos por compañía A en la reventa de ambos textiles son los mismos, por lo que es posible aplicar el PR interno.
- Fue posible obtener información sobre las ventas y costes incurridos por compañía A en la reventa del producto adquirido a su relacionada (compañía B) y en la reventa del producto adquirido a su proveedor independiente (compañía C).
- No fue necesaria la aplicación de ajustes a la información financiera.

Resultado Compañía A en compras de Textiles a Compañía B (vinculada)		EUR
Ventas	6.000.000	
Coste de Venta	4.500.000	
Utilidad Bruta	1.500.000	
Margen Bruto sobre Ventas (%)	25%	

Resultado Compañía A en compras de Textiles a Compañía C (independiente)		EUR
Venta	4.000.000	
Coste de Venta	2.000.000	
Utilidad Bruta	2.000.000	
Margen Bruto sobre Ventas (%)	50%	

No cumple

7. Ejemplos prácticos: metodologías de precios de transferencia

Coste Incrementado (CI)

Operación: Venta de producto fabricado.

- La compañía A fabrica vehículos. Vende el 50% a su vinculada (compañía B) y el 50% a distribuidor independiente (compañía C).
- Los productos no son idénticos, sin embargo, las funciones y riesgos asumidos por compañía A en la fabricación y venta de los vehículos a ambos clientes son los mismos, por lo que es posible aplicar el CI interno.
- Fue posible obtener información sobre las ventas y costes incurridos por compañía A en la fabricación y venta de vehículos a su relacionada (compañía B) y en la fabricación y venta de vehículos al cliente independiente (compañía C).
- No fue necesaria la aplicación de ajustes a la información financiera.

Venta de vehículos a Compañía B		EUR
Ventas		20.000.000
Coste de Venta		12.000.000
Utilidad Bruta		8.000.000
Margen Bruto sobre Costes (%)		40%

Venta de vehículos a Compañía C		EUR
Venta		20.000.000
Coste de Venta		8.000.000
Utilidad Bruta		12.000.000
Margen Bruto sobre Costes (%)		60%

No cumple

7. Ejemplos prácticos: metodologías de precios de transferencia

Distribución de Resultado (DR)

Dos compañías relacionadas que operan en la industria del calzado, una de ellas (Compañía A) localizada en España; mientras que la Compañía B tiene su sede en Estados Unidos.

La Compañía B únicamente se dedica a la distribución en Estados Unidos de los productos fabricados en España por la Compañía A.

El precio de venta de un par de zapatos en Estados Unidos es de 40USD.

Las empresas deciden invertir en el desarrollo de una marca para poder tener una mayor penetración en el mercado.

El coste asociado al desarrollo de la marca es asumido en un 90% por la Compañía A (España) y en un 10% por la Compañía B (Estados Unidos).

El precio de venta de un par de zapatos de marca es de 60USD.

Reparto de la utilidad atribuible a la marca:

- Precio de venta (sin marca) = 40USD
- Precio de venta (con marca) = 60USD

Utilidad atribuible a la marca = 20USD

- Utilidad correspondiente a Compañía A = USD20 x 90% = USD18.

- Utilidad correspondiente a Compañía B = USD20 x 10% = USD2.

7. Ejemplos prácticos: metodologías de precios de transferencia

Margen Neto Operacional (MNO)



Resultado ABC España		EUR
Ventas		10.000.000
Coste total		9.700.000
Utilidad operativa (EBIT)		300.000
Margen neto sobre ventas (%)		3%

7. Ejemplos prácticos: metodologías de precios de transferencia

Búsqueda de empresas comparables:

The screenshot shows the TP Catalyst analysis 5 software interface. At the top, there is a header with the TP catalyst logo, the title "TP Catalyst analysis 5", and buttons for "Cerrar y guardar el análisis", "Generate TP report", and a user profile for "Angela Ballester". Below the header, there is a sidebar with various icons and sections: "Añadir un criterio de búsqueda" (with "Empresa" selected), "Cargar una búsqueda" (with "Recuperar una búsqueda guardada" selected), and "Cargar un grupo de empresas" (with "Recuperar un grupo de empresas guardadas" selected). The main area displays search results with the message "Su búsqueda: 4,114,930 empresas". It shows a table with columns "Resultados:", "Etapa", and "Buscar". The first row shows "1. All companies in the scope of analysis" with "4,114,930" in both "Resultados:" and "Etapa" columns, and "4,114,930" in the "Buscar" column. Below this, there is a "Búsqueda Booleana" input field containing "1", a refresh button, and a help icon. To the right, it says "Total: 4,114,930". At the bottom right of the main area, there is a "VER RESULTADOS >" link. The bottom right corner of the interface has a search bar with the placeholder "Encontrar un criterio de búsqueda" and a help icon.

7. Ejemplos prácticos: metodologías de precios de transferencia

Búsqueda de empresas comparables:

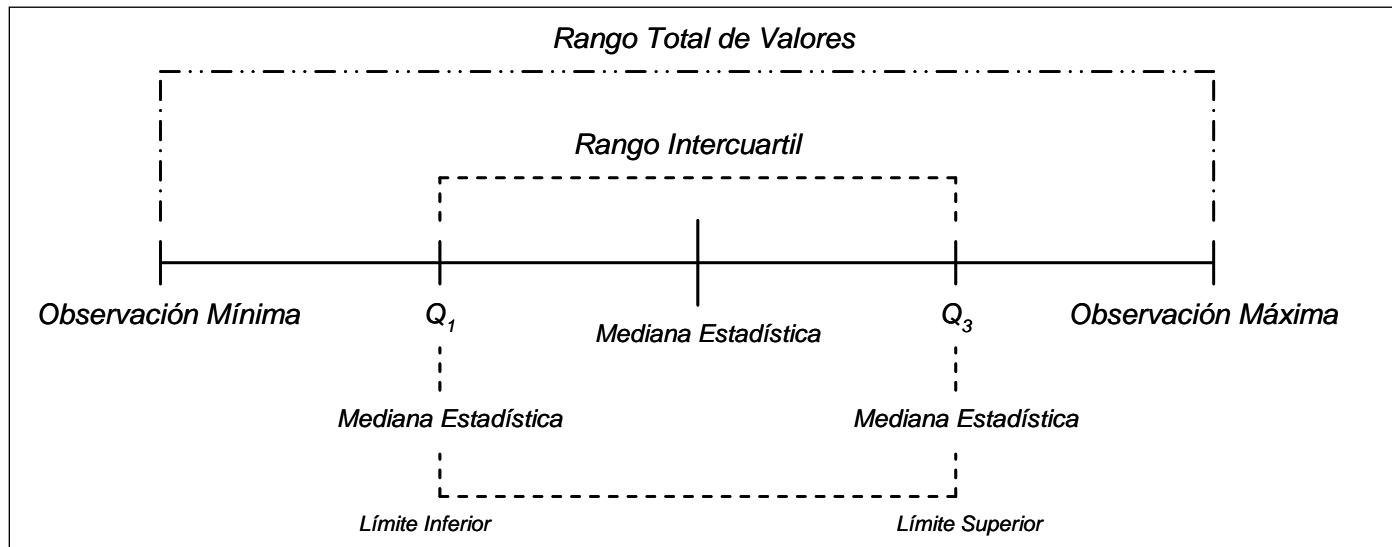
The screenshot shows the TP Catalyst analysis interface. The title bar reads "Catalizador TP || BvD" and the URL is "tpcatalyst.bvdinfo.com/202302/version-2023030102156/TPCatalyst/1/companies/SearchExpert/Index". The main area displays a search summary: "Su búsqueda: 149 empresas". Below this, a table lists the search steps and their results:

Etapa de búsqueda	Resultados::	Etapa	Buscar
1. All companies in the scope of analysis	3.990.375	3.990.375	
2. Estado: Empresas activas, Situación desconocida	> 3.441.085	3.441.085	
3. Región mundial/País/Localidad: Address of incorporation only: Union Europea [27]	> 2.627.199	2.286.893	
4. BvD Independence indicator: A+, A, A-	> 112.570	67.684	
5. Código de consolidación: U1 (unconsolidated accounts with no consolidated companion)	> 3.789.684	61.606	
6. NACE Rev. 2 (Primary codes only): 4663 - Comercio al por mayor de maquinaria para la minería, la construcción y la ingeniería civil, 4669 - Comercio al por... Mostrar más	> 49.365	452	
7. Ingresos de explotación (turnover) (mll EUR): min=5, 2021, 2020, 2019, for at least one of the selected periods, exclusión de empresas sin datos financieros... Mostrar más	> 626.041	149	

At the bottom, there is a search bar labeled "Búsqueda Booleana: 1 y 2 y 3 y 4 y 5 y 6 y 7" and a button "VER RESULTADOS >".

7. Ejemplos prácticos: metodologías de precios de transferencia

Determinación del rango intercuartil (rango de mercado):



Promedio ponderado 2020-2022 (Margen neto sobre ventas)

Mínimo	Primer cuartil	Mediana	Tercer cuartil	Máximo
0,5%	1,25%	2,75%	4,25%	5,50%

8.Cuestiones controvertidas sobre qué información declarar en el Modelo 232

6.Cuestiones controvertidas sobre qué información declarar en el Modelo 232

- **Ingreso (devengo) /Pago (caja)**

6.Cuestiones controvertidas sobre qué información declarar en el Modelo 232

- Operaciones financieras (flujos nominales, intereses totales).**

Consultas vinculantes: V1341-12; V1787-12; V0209-12 y V1238-13.

- El principal no cuenta a efectos del cómputo del umbral de 250.000 EUR, solamente la contraprestación (intereses). Clave 9
- ¿Intereses totales?
- Movimientos nominales (constitución o ampliación / amortización). Clave 5.

6.Cuestiones controvertidas sobre qué información declarar en el Modelo 232

- Operaciones que se rigen por el artículo 17.4 LIS.**

Consultas vinculantes: V0407-12 y V1089-16.

- Si la operación está regulada en artículo 17 (donación, aportación a fondos propios, permuta, ampliación de capital), no está sujeta a la obligación que establece artículo 18.

6.Cuestiones controvertidas sobre qué información declarar en el Modelo 232

- Refacturaciones / Suplidos.**

- Refacturaciones: clave 11 y método 1^a.
- Suplidos: no hay ingreso/gasto sólo movimiento en tesorería.

Consulta vinculante de la DGT número V2743-10



GrantThornton

©2024 Grant Thornton S.L.P., es una firma miembro de Grant Thornton International Ltd (GTIL). GTIL y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás. Para más información, por favor visite www.grantthornton.es. Toda la información presentada en este documento tiene carácter meramente informativo.

©2024 Grant Thornton S.L.P forms part of Grant Thornton International Ltd (GTIL). GTIL and their member firms are not an international corporation. Services are provided by member firms. GTIL and their member firms do not represent each other and are not responsible of the acts and omissions of other member firms. For more information, please visit www.grantthornton.es. All the information available on this document is merely informative